



### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES.-(Art. 11 Convocatoria)**

Junto a la solicitud, que se presentará en el modelo oficial firmado obligatoriamente por las personas mayores de 18 años, deberán aportar, de todas ellas, los documentos necesarios para justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las prestaciones solicitadas

#### **Documentación obligatoria para todos los mayores de 18 años:**

Deberán aportarse los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

- Solicitud debidamente firmada y cesión de datos.
- Ficha de acreedor del Ayuntamiento de Oviedo debidamente cumplimentada y Certificado de saldo medio de las cuentas bancarias de cuya titularidad se ostente o, en su defecto, copia de los movimientos bancarios de los últimos 6 meses de todas las cuentas bancarias de las que sean titulares todas las personas mayores de 18 años, incluidas en la unidad de convivencia, en los que se recoja el número de cuenta bancaria y la titularidad de la misma.
- En caso de no tener cuenta bancaria, declaración responsable de no tenerla y de ingresos disponibles.

#### **Documentación según situación personal o familiar:**

- En caso de menores en la unidad de convivencia, Libro de familia o en su defecto, copia/s de la/s hoja/s o extracto/s del registro individual elaborada/s por el Registro Civil en la/s que figuren los datos personales de la vida del individuo. En el caso de no disponer de la documentación anterior, deberá presentarse la documentación oficial acreditativa de relación parental (sentencia de guarda y custodia o convenio regulador, certificado de nacimiento, resolución de acogimiento familiar, etc).
- Justificante de abono de renta y comunidad o hipoteca de la vivienda habitual.
- En caso de concesión o cobro, justificante de ayuda de alquiler de Consejería.
- En caso de Trabajadores/as por cuenta ajena, contrato de trabajo y justificante de ingresos percibidos en los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, incluidas pagas extras y liquidaciones por fin de contrato, si procede. En ausencia de nóminas, deberá presentarse un certificado de cotizaciones de la tesorería de la SS.
- En caso de Trabajadores/as por cuenta propia, justificantes de las declaraciones a cuenta del IRPF (modelo 130) correspondientes al último semestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- En caso de Separación o Divorcio mediante resolución judicial, copia de la Sentencia de Separación o Divorcio y del Convenio Regulador si lo hubiere y extracto de la cuenta bancaria en donde figuren los ingresos percibidos/abonados en concepto de pensión alimenticia y/o compensatoria de los últimos 6 meses.
- En caso de impagos de pensión, copia de la demanda correspondiente.
- En caso de Guardia y Custodia compartida, copia de la Sentencia y justificante de los ingresos del solicitante exclusivamente.
- En caso de Separaciones de uniones de hecho con hijos/as reconocidos, Sentencia de Guarda, Custodia y Alimentos o inicio de trámites.
- En caso de Acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente o acreditación de haber iniciado el procedimiento.

#### **Documentación específica deudas alquiler/hipoteca:**

- Copia del contrato de arrendamiento, de hospedaje/pupilage, y del último recibo pagado y justificante de deuda, si la hubiera, y/o certificación de la entidad bancaria con la deuda actual y fecha de vencimiento del crédito hipotecario.

### Documentación específica nuevo contrato de arrendamiento:

- Documento donde conste la cuantía de la renta, datos del domicilio a arrendar, del arrendador y arrendatario y si se va a constituir fianza y/o gasto de intermediación inmobiliaria.

### Documentación específica garantía energética:

- Copia del último recibo abonado de luz, agua o gas y justificante de deuda, si la hubiera. En caso de no tener el recibo energético a nombre de la persona solicitante, copia del contrato de arrendamiento, de hospedaje/pupilaje. En caso de corte, justificante del mismo y presupuesto para alta de suministros de agua, luz y/o gas.

### Documentación específica prótesis o viajes de tratamiento de deshabituación de sustancias tóxicas:

- Informe médico de necesidad y dos presupuestos del mismo.

### Documentación específica tratamiento de estomatología:

- Presupuesto elaborado por la Universidad de Oviedo para el mismo.

### Documentación específica comedor escolar y/o guardería:

- Documento que acredite el centro escolar al que acude el/los menor/es, el presupuesto del coste del mismo y empresa suministradora, si la hubiera, salvo que sea la empresa adjudicataria del contrato municipal.
- Para guardería dentro del municipio, presupuesto personalizado donde conste CIF de la empresa.

### Documentos a aportar en caso de excepciones al padrón:

- Personas emigrantes retornadas, certificación acreditativa de dicha condición.
- Mujeres víctimas de violencia de género, resolución judicial y/u orden de protección o justificante de encontrarse en casa de acogida. La vigencia de la documentación será de 5 años a contar desde la fecha de la solicitud.

### Consultas de datos:

Se consultará de oficio, tras firma de autorización de todos los mayores de 18 años: identificación, padrón, IRPF, INSS, SEPE, HSU, SSB, TGSS (vida laboral) y Catastro. Solo se consultará lo preciso para cada prestación.

En caso de no autorizar o no ser posible obtener esta información será aportada por la persona solicitante.

### Identificación:

En aquellos casos de no autorización y/o imposibilidad de obtención de dicha documentación de oficio, los solicitantes deberán aportar:

- En el caso de españoles: DNI en vigor.
- En caso de nacionales de estados miembros de la Unión Europea, se deberá aportar documento que acredite su identidad expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o pasaporte en vigor.
- En el caso de personas no comunitarias, se deberá aportar pasaporte o documentación acreditativa de residencia en España (NIE/TIE).

### Otros a criterio del trabajador/a responsable, según situación socio-familiar.